

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 708/82 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar // "in situ" una licitación, con el objeto de adquirir artefactos de iluminación y calefacción, peticionados por el Juzgado Federal de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

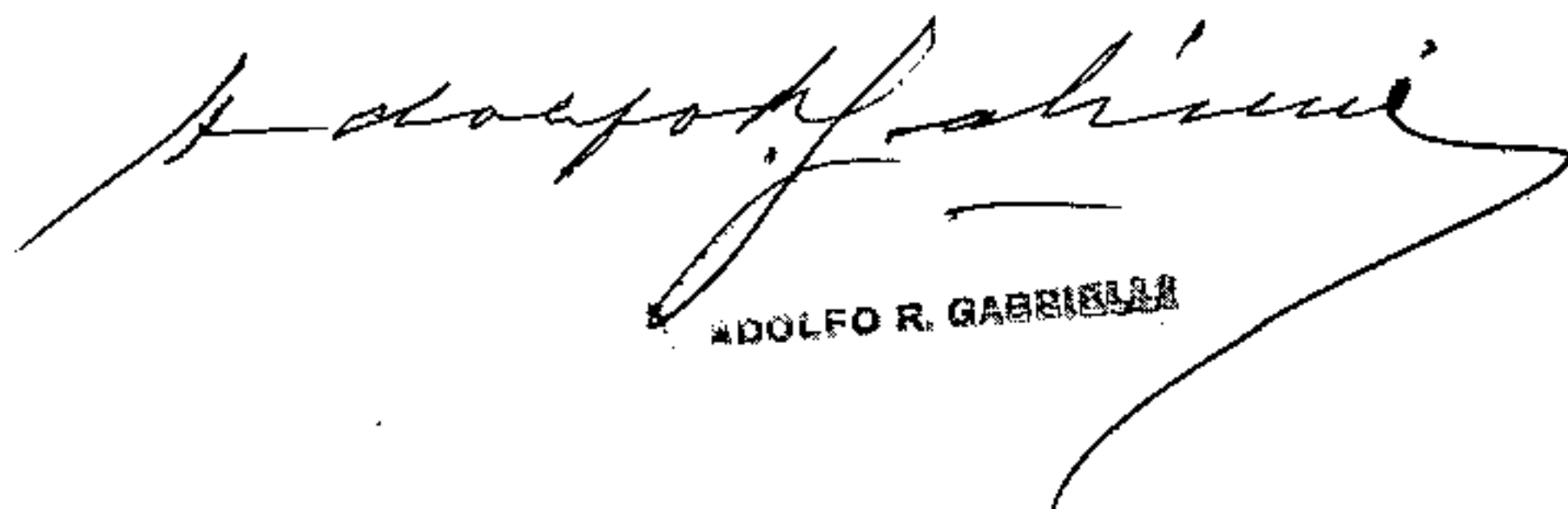
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 15/16.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000.), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLA